

TÍTULO:	ASESORÍA. CONTABILIDAD. RESULTADOS POR TENENCIA DE RUBROS NO FINANCIEROS: OBTENCIÓN DEL RESULTADO POR TENENCIA DE LOS BIENES DE CAMBIO
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D & G)
TOMO/BOLETÍN:	XX
PÁGINA:	-
MES:	Mayo
AÑO:	2019
OTROS DATOS:	-

ASESORÍA. CONTABILIDAD. RESULTADOS POR TENENCIA DE RUBROS NO FINANCIEROS: OBTENCIÓN DEL RESULTADO POR TENENCIA DE LOS BIENES DE CAMBIO

RESULTADOS TENENCIA DE RUBROS NO FINANCIEROS. Obtención del resultado por tenencia de bienes de cambio. Introducción. Definiciones conceptuales. Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM). Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM. Modelo práctico. Comentarios finales y conclusiones.

I - INTRODUCCIÓN

Contabilidad financiera

La contabilidad produce información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico. Al proporcionar información contable que sea útil para los diferentes intereses de los usuarios, la contabilidad adopta el criterio de equidad, sustentado en una base de objetividad y veracidad razonables.

La contabilidad financiera se utiliza para producir en forma sistemática y estructurada información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad.

La base teórica de la contabilidad financiera rige la formulación de los estados financieros para el público en general. Para fines particulares la información tiene que ser adaptada y en ocasiones se requerirá producir nueva información.

Una presentación razonablemente adecuada de la entidad se compone básicamente del estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera. La utilidad de la información está en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

Contabilidad ajustada

Los cambios en el nivel general de precios afectan la representatividad y la comparabilidad de la información financiera que no refleje sus efectos. Las distorsiones pueden ser significativas aún con tasas de inflación que puedan parecer menores.

La técnica del ajuste integral por inflación responde a un procedimiento básico, consistente en la conversión de las distintas mediciones en moneda nominal o heterogénea a una moneda homogénea o expresada en poder adquisitivo de cierre del período correspondiente.

La información contenida en los estados financieros, incluyendo las cifras comparativas, debe presentarse en términos de la unidad de medida corriente de su fecha, o empleando la terminología local, en moneda de cierre. Las cifras de períodos anteriores que se expongan con fines comparativos deben expresarse en moneda de cierre.

Las ganancias y pérdidas derivadas de la posición monetaria neta se corresponden con los resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) o resultados monetarios que se producen cuando:

- a) se mantienen activos o pasivos en moneda nominal o funcional (pesos);
- b) existe inflación o deflación.

Esos mismos activos o pasivos (salvo el efectivo en pesos) pueden generar resultados financieros nominales, como intereses, actualizaciones o diferencias de cambio.

Dichas ganancias y pérdidas derivadas de la posición monetaria neta deberían presentarse en el estado de resultados empleando una partida separada.

Los activos y pasivos valuados o medidos a valores corrientes generan un resultado por su simple tenencia que podrá ser una variación positiva o negativa y, además, en caso de computarse los efectos de la inflación, una corrección monetaria.

Bienes de cambio

Un tema fundamental en la contabilidad de inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos.

La norma internacional de contabilidad (NIC) 2 suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del período, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable.

Debido a eso -por representar partidas no financieras- los inventarios se deben medir al importe menor entre el costo de adquisición (asignado mediante el empleo de los métodos de primera entrada primera salida -FIFO- o costo promedio ponderado -PPP-). Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como un costo del período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

Los pronunciamientos de la FACPCE, por su parte, siguen normando que para los bienes de cambio en general:

- a) se tome el importe que sea menor entre el costo de reposición y el VNR;
- b) como costo de lo vendido se considera el costo de reposición a la fecha de la venta; y
- c) los resultados de tenencia de los bienes se reconocen en resultados. Como excepción, si la obtención del costo de reposición fuera imposible o impracticable, se usará el costo original.

Un modelo práctico sencillo nos ilustrará más adelante sobre la obtención del resultado por tenencia de bienes de cambio.

II - DEFINICIONES CONCEPTUALES

Como complemento del marco teórico o referencial, se presenta el siguiente glosario de términos a los efectos de designar los conceptos propios del tema planteado:

- Los *bienes de cambio* son aquellos bienes destinados a la venta en el curso habitual de la actividad del ente o que se encuentran en proceso de producción para dicha venta o que resultan generalmente consumidos en la producción de los bienes o servicios que se destinan a la venta, así como los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes. El *costo de los bienes vendidos y servicios prestados* es el conjunto de los costos atribuibles a la producción o adquisición de los bienes o a la generación de los servicios cuya venta le da origen.
- El *costo de un bien* es el sacrificio económico necesario para ponerlo en condiciones de ser vendido o utilizado, lo que corresponda en función de su destino. Por lo tanto, incluye la porción asignable de los costos de los servicios externos e internos necesarios para ello (fletes, seguros, impuestos indirectos no recuperables, costos de importaciones, etc.), además de los materiales o insumos directos e indirectos requeridos para su elaboración, preparación o montaje. Las asignaciones de los costos indirectos deben practicarse sobre bases razonables, adoptándose el modelo de costeo completo.
- Los *resultados por tenencia* son los resultados por las variaciones del valor de los activos y pasivos. Incluye el deterioro de las partidas monetarias expuestas a la pérdida de poder adquisitivo de la moneda por efecto de la inflación general denominado resultado por exposición a la inflación o a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, así como el resultado producido por la variación durante un determinado período del precio de un activo o de un pasivo, en diferente medida que la variación del índice de precios sobre la base de la cual se reexpresan los estados financieros, ocurrida en el mismo período.
- El *resultado por tenencia de bienes de cambio* es consecuencia de la medición de dichos bienes a valores corrientes y no al costo, lo que provoca dificultades en la determinación del costo de ventas a valores corrientes y del resultado por tenencia generado por los bienes de cambio. Como caso general, para las normas contables argentinas, y a contramano de lo establecido en las normas internacionales de contabilidad (NIC), los bienes de cambio comprados se medirán por su costo de reposición a la fecha de los estados contables. Si la obtención de este fuera imposible o impracticable, se usará el costo original ([RT 17](#)). En el supuesto de los entes pequeños y medianos, también como caso general, los bienes de cambio adquiridos se medirán por su costo de reposición (que es el recomendado), o precios de la última compra, o su costo ([RT 41](#)).
- El *costo de reposición* de un elemento debe establecerse acumulando todos los conceptos que integran su costo original, expresados cada uno de ellos en términos de su reposición, a la fecha de la medición. El *valor corriente* es una gama de valores que corresponde al momento de la medición, tales como el costo de reposición, el valor descontado cuando se usa una tasa del momento de la medición, el costo de reproducción o reconstrucción, el valor neto de realización, el valor neto de realización proporcional y el costo de cancelación. En cada caso, aquel que sea más adecuado para el activo o pasivo en cuestión.

III - RESULTADO POR EXPOSICIÓN AL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA (RECPAM)

Las normas contables profesionales cambiaron la denominación REI (Resultado por exposición a la inflación) por la de RECPAM (Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda). Conceptualmente es todo lo mismo.

En el esquema más depurado de reexpresión del estado de resultados, todos sus rubros o partidas se exponen en moneda de cierre, netos de la porción devengada de los componentes financieros implícitos de las operaciones.

El RECPAM representará el efecto de ese cambio sobre las partidas monetarias (o expuestas al cambio en el poder adquisitivo de la moneda).

Conceptualmente, ello también implica que: 1. los resultados financieros se expongan en términos reales (esto es, netos de sobreprecios o coberturas de inflación); y 2. los otros resultados por tenencia se expongan en modo similar a lo indicado

anteriormente.

IV - RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUYENDO EL RECPAM

En el estado de resultados reexpresado en moneda de cierre, esta partida se determina por diferencia entre el resultado final del período calculado en moneda homogénea y el subtotal de los rubros del estado de resultados contables a moneda de cierre.

Por efecto de la partida doble, generalmente representa la contrapartida neta de los ajustes efectuados en todas las partidas patrimoniales y de resultados que se han reexpresado en moneda de cierre. Dicha partida del estado de resultados reexpresada en moneda homogénea se denominará "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)".

Conceptualmente, dicha partida comprenderá: 1. el resultado por exposición a la inflación, entendiendo por tal solamente el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias (o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda); 2. los resultados financieros; y 3. los otros resultados por tenencia generados en el período.

V - MODELO PRÁCTICO

A continuación se desarrolla un modelo práctico de la obtención del resultado por tenencia de bienes de cambio. Para ello, se efectuaron las operaciones reflejadas en los siguientes estados contables históricos y en moneda homogénea:

Activo	Balance de inicial (M0)		Criterios de valuación. Balance ajustado
	Histórico	Ajustado	
	\$	\$	
Bienes de cambio (adquiridos al cierre M0)	200.000	300.000	Valores corrientes
Patrimonio neto			
Capital Social (cierre M0)	200.000	200.000	
Resultado por tenencia(*)	-	100.000	
	200.000	300.000	

Observaciones:

(*) De no segregarse, se expondría como Resultado por Exposición, siendo incorrecto puesto que el mismo es consecuencia de las variaciones de las partidas monetarias, las que vemos son inexistentes.

Activo	Balance de cierre (M1)		Criterios de valuación Balance ajustado
	Histórico	Ajustado	
	\$	\$	
Disponibilidades (del cierre M1)	600.000	600.000	
Bienes de Cambio (adquiridos al cierre M0)	100.000	700.000	Valores corrientes
	700.000	1.300.000	
Capital Social	200.000	200.000	
Ajuste al capital (Coeficiente de reexpresión M0 a M1 = 4)	-	600.000	
Resultados no asignados	500.000	500.000	
	700.000	1.300.000	
Resultado del período			
Ventas (del cierre M1)	600.000	600.000	
Costo de ventas (Anexo de costo de ventas)	(100.000)	(400.000)	

Ganancia Bruta	500.000	200.000
Resultado por tenencia	-	(100.000)
Ganancia Neta	500.000	100.000
Resultados no asignados		
Al inicio del ejercicio	-	400.000 (100.000 x 4)
Del ejercicio	500.000	100.000
	500.000	500.000

Anexo de costos de ventas

Costo de Ventas M1

Conceptos	Histórico	IGP	En moneda homogénea	
			Valores corrientes	Diferencia Pérdida por tenencia
	\$	\$	\$	\$
Existencia inicial	200.000	200.000 x 4 = 800.000	300.000 x 4 = 1.200.000	(400.000)
Compras	-	-	-	-
Existencia final	-100.000	100.000 x 4 = 400.000	(700.000)	300.000
	100.000	400.000	500.000	100.000(*)

Observaciones:

(*) De no segregarse, se expondría como "Costo de ventas", distorsionando el margen de Utilidad bruta.

Activo	Histórico	Ajustado	Criterios de medición. Balance ajustado
	\$	\$	
Disponibilidad (del cierre M2)	3.000.000	3.000.000	
Inversiones (del cierre M1)	600.000	3.000.000	Costo histórico reexpresado por IGP

(Coeficiente reexpresión M1 a M2 = 5)

Bienes de cambio	350.000	2.000.000	Valores corrientes
	3.950.000	8.000.000	

Momentos	Histórico	Histórico reexpresado	Valores Corrientes
	\$	\$	\$
M1	50.000	200.000 x 5 = 1.000.000	1.500.000
M2 (compras)	300.000	300.000 x 1 = 300.000	500.000
Bienes de Cambio	350.000	1.300.000	2.000.000

Pasivo y patrimonio neto

Proveedores	300.000	300.000
Capital Social	200.000	200.000
Ajuste al capital (coeficiente de reexpresión M1 a M2 = 5)	-	3.800.000
Resultados no asignados	3.450.000	3.700.000
	3.950.000	8.000.000

Resultado del período

Ventas (del cierre M2)	3.000.000	3.000.000
Costo de ventas (Anexo de costo de ventas)	(50.000)	(1.000.000)
Ganancia Bruta	2.950.000	2.000.000

Resultado por tenencia	-	(800.000)
------------------------	---	-----------

Ganancia Final	2.950.000	1.200.000
----------------	------------------	------------------

Resultados no asignados al inicio del ejercicio del ejercicio	500.000	2.500.000
	2.950.000	1.200.000
	3.450.000	3.700.000

Anexo de costo de ventas**Costo de Ventas M2**

Conceptos	Histórico	IGP	En moneda homogénea	
			Valores corrientes	Diferencia Pérdida por tenencia
	\$	\$	\$	\$
Existencia inicial	100.000	$400.000 \times 5 = 2.000.000$	$700.000 \times 5 = 3.500.000$	(1.500.000)
Compras	300.000	$300.000 \times 1 = 300.000$	$300.000 \times 1 = 300.000 (*)$	-
Existencia final	(350.000)	(1.300.000)	(2.000.000)	700.000
	50.000	1.000.000	1.800.000	(800.000)

Observaciones:

1. (*) Compras

Los costos mensuales deben reexpresarse a moneda de cierre por la variación del IPG (no usar un índice de precios específico).

De tomarse las compras a sus valores corrientes, se provocarían las siguientes distorsiones en el estado de resultados:

Ventas	3.000.000
Costo de ventas	-1.000.000
Ganancia bruta	2.000.000
Resultado por tenencia	-1.000.000(**)
Resultado por exposición (ganancia)	200.000 (***)
Ganancia neta	1.200.000

2. (**) Obtenido de la siguiente manera:

Existencia inicial	3.500.000
Compras	500.000
Existencia final	-2.000.000
Costo de ventas a valores corrientes	2.000.000
Costo de ventas a IGP	1.000.000
Pérdida por tenencia	-1.000.000

3. (***) Calculado por diferencia patrimonial; no debe existir.

VI - COMENTARIOS FINALES Y CONCLUSIONES

Normas contables

Hoy en día, las normas contables no requieren el ajuste integral por inflación con carácter general. La inclusión de características del entorno económico del país cualitativas y cuantitativas (la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100) así lo establece. Esto es hiperinflación en los términos de la NIC 29.

Por eso, el enfoque actual adoptado en la [RT 6](#) también se basa en el contexto en vez del impacto que la inflación pueda tener sobre los patrimonios individuales de los emisores de estados financieros.

Si la inflación no considerada en anteriores ejercicios no se reconoce nunca o tarda en reconocerse (hasta ahora, desde febrero 2003), se acumulan graves distorsiones.

Bienes de cambio

Para los bienes de cambio, las normas contables profesionales expresan que el reconocimiento y medición del costo de ventas por las NCPA debe realizarse en el período en que se reconoce la venta, o sea al momento de realizarse la venta, y a valores corrientes del mismo momento, respectivamente. Por otro lado, la mayoría de los bienes de cambio, en general, deben medirse al costo de reposición ([RT 17](#), [puntos 4.7.](#) y [5.5.4.](#)). Ello origina resultados por tenencia generalmente no segregados.

Conforme a las NIIF, los inventarios son activos:

- poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor. El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales (NIC 2, puntos 6., 9. y 10.).

Las existencias se caracterizan, generalmente, por su dinamismo, representado en las empresas industriales por sus sucesivas compras y ventas. Esta fuerza, más la dificultad de operar sistemas adecuados, y el no uso o abandono de un sistema de costeo apropiado, entre otros factores, lleva quizás a muchas empresas a determinar un costo de ventas inapropiado o a incurrir en gastos importantes para obtenerlo adecuadamente.

Por otra parte, en la práctica profesional nos podemos encontrar con sistemas informáticos que registran los bienes de cambio mediante el método de inventario permanente y que trabajan sobre la base de listas de precios, pero que no brindan el dato clave de cuánto es el resultado por tenencia. Se ha propuesto en doctrina un método simplificado para hacerlo sin mayor esfuerzo (Informe 26: "Determinación del costo de ventas a valores corrientes y los resultados por tenencia de los bienes de cambio. Un método simplificado" - Área Auditoría - CECyT).

Resultado por exposición a la inflación

Las NCPA brindan la alternativa de obtener: 1. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), en el esquema más depurado de reexpresión del estado de resultados; o 2. los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM. Esta última partida se determina por diferencia. En su lugar, en la primera opción el RECPAM representará el efecto de ese cambio sobre las partidas monetarias (o expuestas al cambio en el poder adquisitivo de la moneda).

Dada la posibilidad de aplicar dicho esquema simplificado, resulta poco probable que las entidades opten por aplicar un esquema depurado de obtención del RECPAM en la presentación de los estados contables.

Epílogo

Hemos suprimido el tratamiento de diversos problemas y explicaciones que resultarían excesivamente complicados para quienes comienzan el estudio del efecto de la inflación en los estados contables.

